

LA SACRALIZACIÓN DEL CONSENSO NACIONAL Y LAS PUGNAS POR LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA JUSTICIA EN EL URUGUAY POSDICTATORIAL

The Sanctification of National Consensus and Struggles over Historical Memory and Justice in Post-Dictatorial Uruguay

Luis RONIGER

Wake Forest University, Estados Unidos

✉ ronigerl@wfu.edu

BIBLID [1130-2887 (2012) 61, 51-78]

Fecha de recepción: 24 de enero del 2012

Fecha de aceptación: 19 de junio del 2012

RESUMEN: Este trabajo se propone analizar el peso relativo de los poderes institucionales y la sociedad civil dentro de la constelación de fuerzas que bregaron por definir políticas de justicia transicional y configurar la memoria histórica de la sociedad uruguaya y que, en una larga serie de parciales intentos, eventualmente abrieron nuevos espacios de institucionalidad para el establecimiento tardío de responsabilidad legal y rendición de cuentas por las violaciones a los derechos humanos cometidas en el Uruguay en el marco de la Guerra Fría.

Palabras clave: justicia transicional, memoria histórica, derechos humanos, impunidad y rendición de cuentas.

ABSTRACT: This article analyzes the interplay of institutional actors and social forces affecting the formation of policies of transitional justice and constructed historical memory of Uruguay, as they engaged in a series of attempts to preserve or change the legal frameworks created during the democratic transition for dealing with the legacy of human rights violations committed during the Cold War.

Key words: transitional justice, historical memory, human rights, impunity and accountability.

I. INTRODUCCIÓN¹

Uruguay es un caso ejemplar para evaluar las posibles tensiones entre los poderes institucionales y las fuerzas de la sociedad civil en procesos de cambio de una dictadura a una democracia. Ello, por la centralidad de la institucionalidad y la partidocracia uruguayas yuxtapuestas a un discurso civilista y una narrativa oficial que ha dado prioridad a la voluntad popular democráticamente expresada. Tales tendencias sobredeterminaron el peso de estrategias institucionales en las que tanto el Poder Ejecutivo como el Judicial –amén del Legislativo– deberían supuestamente expresar y respetar las expectativas de la sociedad civil y someterse a su voluntad soberana, mientras que, de hecho, las políticas transicionales habían sido pactadas en círculos cerrados de poder y por tanto podrían ser expuestas como contrarias a la voluntad popular y en consecuencia desafiadas desde la sociedad civil.

Tal ecuación determinó que la confrontación con el legado de las violaciones de los derechos humanos de la dictadura se prolongara en el Uruguay por espacio de una generación. Desde la restauración de la democracia en 1985 y por espacio de más de 25 años se sucedieron una serie de intentos y contraintentos de cerrar el tema de una forma u otra para verlo renacer hasta un desenlace a fines de 2011. Igualmente, se sostiene la tesis de que la persistencia de posiciones contrapuestas y tensiones irresolubles en el corto plazo ha determinado que, tras el retorno de la democracia en Uruguay, las fuerzas institucionales y los movimientos sociales se han visto inmersos no solamente en el juego político en un sentido estrecho, sino asimismo en una constante pugna por hegemónizar la formación de la memoria histórica colectiva.

El artículo se inicia con un análisis del papel del discurso civilista y la partidocracia uruguaya, al que le siguen secciones que detallan las diversas ofensivas de la sociedad civil en pos de una política de justicia y rendición de cuentas por los abusos cometidos por actores militares y civiles en el poder, en el marco de la Guerra Fría. A partir de 1989, fecha del primer intento de la sociedad civil de derogar la inmunidad legal instalada en la transición, y hasta que se da un viraje presidencial en la década del 2000, el ímpetu de tales ofensivas estaba soslayado en el marco de un discurso de sacralización de la decisión popular, no logrando imponerse en el plano institucional. Subsecuentemente, se producen cambios y nuevas políticas, que se analizan destacando el cambio de viraje bajo las presidencias de Jorge Battle (2000-2005) y de Tabaré Vázquez (2005-2009), seguidas por la ambigüedad en las políticas de José Mujica (2009-), un veterano del movimiento Tupamaro, cuyo mandato se ha caracterizado por profundas oscilaciones en el ámbito del tratamiento del pasado y su impacto en la formulación de políticas públicas. El artículo se cierra en el presente cercano, cuando el Parlamento uruguayo promulgó en octubre de 2011 una ley que determina que los delitos cometidos

1. Un borrador de partes de este trabajo fue presentado en el IV Simposio internacional sobre transiciones democráticas y políticas de memoria, en la Universidad de Salamanca, 20-21 de octubre de 2009. El autor agradece los comentarios en aquel foro, así como las importantes sugerencias de dos evaluadores anónimos de *América Latina Hoy*, *Revista de Ciencias Sociales*, a una primera versión de este artículo.

durante la dictadura son de lesa humanidad, y por tanto imprescriptibles. Ello, de hecho, ha finalmente anulado la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, abriendo espacio para que la justicia investigue y procese violaciones a los derechos humanos sin que medie autorización previa del Poder Ejecutivo, y generándose nuevos hallazgos y debates en torno a la narrativa de quienes habían pretendido cerrar el tema y sacralizar el consenso.

II. EL DISCURSO CIVILISTA Y LA PARTIDOCRACIA URUGUAYA

En 2001 en un trabajo sobre «Olvido, memoria e identidades: Uruguay en el contexto del Cono Sur» indicaba que las experiencias de la dictadura cívico-militar no sólo habían afectado el carácter democrático de Uruguay, tal como sucedió en los vecinos países, particularmente en Chile y Argentina, sino que habían sacudido asimismo las visiones de Uruguay como una nación civil y civilizada, que optaba por considerarse más europea que latinoamericana. Ello debido a que, al carecer de mitos fundacionales de carácter primordial, la sociedad uruguaya había consolidado en el siglo XX su identidad colectiva en términos de civilidad (Roniger 2001: 151-78).

Históricamente, y a diferencia de la Argentina, los uruguayos –que también habían estado envueltos en una larga serie de guerras civiles y guerras transnacionales a lo largo del siglo XIX– habían logrado elaborar desde inicios del siglo XX una serie de acuerdos y visiones compartidas de la Nación en torno a la idea de ciudadanía. Por décadas, el imaginario social había estado dominado por la narrativa del civilismo, la institucionalidad, la paz social, el desarrollo económico, educativo y cultural. A partir de los cincuenta, las imágenes de la «Suiza de las Américas» y del «Uruguay feliz» se vieron afectadas por los conflictos sociales y políticos que, en forma progresiva, llevarían a la toma del poder de hecho por los militares ya en 1973. La violencia y contraviolencia de las décadas de 1960 y 1970 y la «dictadura de la Doctrina de Seguridad Nacional» con su legado de violaciones de derechos humanos pondrían además en duda la visión de Uruguay como una nación civilizada, forzando una confrontación con el pasado reciente en términos amplios de indagación colectiva, marcada por la necesidad de elaborar políticas que se ocuparan de las secuelas del autoritarismo.

Las políticas de manipulación del imaginario colectivo durante el período militar tuvieron impactos largamente duraderos tanto sobre los partidarios del régimen autoritario como en amplios sectores de la opinión pública no directamente afectados por la represión física. Siguiendo la apertura política y la redemocratización, la esfera pública descubrió la extensión y la magnitud del problema de balancear políticas de estabilidad democrática con políticas de verdad y justicia para las víctimas de la represión. Se produjeron a partir de lo que se suele llamar el período de «dictadura transicional» del general Gregorio Álvarez (1981-1985) intensos debates, avances y retrocesos en torno a los mecanismos institucionales y extrainstitucionales necesarios para acordar la transición y enfrentar lo que sería el oscuro legado del autoritarismo (Caetano y Rilla 1987).

Los términos del Pacto del Club Naval (1984) que permitiría la transición pactada a la democracia y la recomposición de la esfera pública no generaron, sin embargo, una interpretación de las pasadas experiencias y acciones de fuerza que fuera compartida por víctimas, victimarios y los diferentes actores institucionales. Por años, los militares se opusieron a toda apertura del tema, amenazando con desestabilizar la salida democrática. Tampoco reconocían una responsabilidad institucional por los abusos a los derechos humanos cometidos bajo su mando. Sólo muchos años después de la transición a la democracia algunos miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad comenzaron a confesar o a reconocer los hechos del pasado, aunque en su mayoría siguieron empleando los términos de argumentación de las tesis tradicionales de los militares, según las cuales habían actuado en un marco de guerra interna que prevalecía al momento de haber tomado el poder (Achúgar 2005: 521-547).

Las tensiones internas, la imposibilidad de llevar adelante juicios y especialmente la falta de conocimiento acerca del paradero de las 172 víctimas desaparecidas (en su mayoría desaparecidas en Argentina) y la falta de reconocimiento militar sobre su responsabilidad en las violaciones imprimieron soluciones parciales al legado de violaciones a los derechos humanos. La parcialidad del tratamiento institucional proyectó los temas no resueltos al seno de la sociedad civil. A través de esta confrontación distintos sectores y fuerzas sociales intentaron lograr que su propia visión del pasado y sus implicaciones primaran (Barahona de Brito 1997; Roniger y Sznajder 1999, 2005).

Los actores institucionales y en particular quienes determinaron el formato de la transición pactada intentaron dejar atrás el pasado por medio de legislación, sólo para verse forzados una y otra vez a confrontar desafíos a sus políticas de memoria y olvido. A través de tales confrontaciones, las diferentes visiones del pasado fueron proyectadas a una lucha plena de simbolismos, en la cual cada sector intentó convertir su visión en hegemónica dentro de la esfera pública. Las élites políticas que pactaron la transición no pudieron controlar a las víctimas y a los militares, que se relacionaron al tema de los derechos humanos de forma inversa. Las víctimas intentaron centralizarlo en la esfera pública, y los militares, relativizarlo y marginalizarlo. Otros actores sociales también participaron del debate planteando el tema desde visiones y agendas adicionales. Las resultantes políticas de olvido y memoria se refractaron así en una multiplicidad de ángulos, formando una agenda pública pluralista llena de tensiones. Más que desaparecer con la promulgación de la Ley de Caducidad en diciembre de 1986, el tema de las violaciones a los derechos humanos adquirió por tanto implicaciones cruciales y renovadas en la agenda pública hasta lograr una transformación de la memoria colectiva uruguaya con el paso del tiempo, proyectándose como un tema abierto de persistente actualidad.

III. LA LEY DE CADUCIDAD Y EL REFERÉNDUM CONTESTATARIO

La solución legal-institucional propuesta por los políticos civiles para calibrar la transición frente a las demandas de verdad y justicia de víctimas, familiares y sectores sociales fue la *Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado* promulgada en

diciembre de 1986. La ley cubría los actos delictivos cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas con anterioridad al 1 de marzo de 1985, y sus promotores veían en ella una medida equiparable a la ley que el Parlamento adoptara en marzo de 1985, sancionando la eventual liberación de los presos políticos, con la excepción de quienes serían penas por homicidio intencional. El artículo 1 de la Ley de Caducidad indicaba reconocer que:

... como consecuencia de la lógica de los hechos originados por el acuerdo celebrado entre partidos políticos y las Fuerzas Armadas en agosto de 1984, y a efecto de concluir la transición hacia la plena vigencia del orden constitucional, ha caducado el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1.º de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados, por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto (Instituto 1989: 62).

Se trataba de una ley de «borrón y cuenta nueva», que muchos veían como el corollario inmediato del Pacto del Club Naval que permitió la transición y que fuera denunciado por el político Wilson Ferreira Aldunate. La ley determinaba la inmunidad de quienes actuaron en actos que constituían violaciones a los derechos humanos, salvo en casos que incluían el enriquecimiento ilícito o el abuso sexual, o que obraban causas en procesamiento. Al mismo tiempo, la ley determinaba en su artículo 4 la prerrogativa del Poder Ejecutivo de ordenar investigaciones sobre la situación de «personas presuntamente detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas así como de menores presuntamente secuestrados en similares condiciones», vale decir las desapariciones de ciudadanos durante la represión, así como la suerte de los hijos de los desaparecidos. El Senado recibió control sobre las promociones de oficiales militares; el Ministerio de Defensa fue puesto a cargo de los servicios de inteligencia; y el Congreso recibió la supervisión sobre la academia militar.

El proceso político fue moldeado hasta entonces de la manera tradicional de hacer política en el Uruguay durante los períodos democráticos. Los políticos estaban acostumbrados a lograr acuerdos sobre los temas centrales, deliberando dentro de la clase política tradicional, mientras los movimientos sociales eran débiles y no lograban ejercer significativa influencia sobre la «partidocracia» del país². La Ley de Caducidad fue el principal intento de revalidar aquella modalidad de «hacer política» e impedir en la esfera pública un enfrentado debate respecto a un tema con implicaciones explosivas para la consolidación de la democracia.

Sin embargo, un nuevo escenario surgió entonces en torno a dicha Ley cuando la iniciativa alrededor del tema del legado de las violaciones a los derechos humanos pasó a manos de la sociedad civil, a partir de una movilización ciudadana masiva en pos de la anulación o derogación de la Ley. De acuerdo a la constitución Uruguaya de 1967,

2. Sobre el papel de los partidos políticos tradicionales véase G. CAETANO (1985); A KAUFMAN (1987); L. GONZÁLEZ (1993).

un referéndum sobre una decisión legal como la Ley de Caducidad podría ser impuesto si el 25 por ciento del electorado lo requiere. Aquellos que se oponían a otorgar impunidad a los perpetradores de violaciones a los derechos humanos se movilizaron entonces para recolectar la cantidad necesaria de firmas solicitando un referéndum acerca del tema de la amnistía. Movilizaciones masivas tuvieron lugar paralelamente a la recolección de las firmas necesarias. La protesta se encontró bajo la dirección del Comité de Madres y Familiares de Personas Desaparecidas (representado por María Esther Gatti de Islas), junto con las viudas de los políticos asesinados Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini, Matilde Rodríguez y Elisa Dellepiane. Organizaciones no gubernamentales, especialmente el SERPAJ, fueron instrumentales en la coordinación y activistas se movilizaron, pero evitando la imagen de partidización de la protesta civil. Comenzando en enero de 1987, la campaña se llevó a cabo bajo el paraguas de la *Comisión Nacional Pro-Referéndum* o CNP, dirigida por aquellas tres mujeres³. Gracias a la fresca memoria de los uruguayos acerca de las recientes violaciones a los derechos humanos, las asociaciones de la sociedad civil pudieron desafiar al gobierno y la coalición parlamentaria, moviendo el tema al centro del debate en la esfera pública.

Durante la recolección de firmas, las fuerzas impulsoras del referéndum intentaron proyectar una imagen de redes autoorganizadas y fuerzas pluralistas dentro de la sociedad civil, alejadas de los partidos políticos tradicionales, aunque apoyadas por algunas personalidades políticas. El firmar la petición, anunciaban, no implicaba la forma en que la ciudadanía habría de votar en el referéndum mismo, sino estaba dirigida a permitir la decisión popular. El lema de la campaña ponía énfasis en la soberanía popular: «Yo firmo para que el pueblo decida». La CNP era descrita como «integrada por ciudadanos uruguayos inspirados por los principios básicos de nuestra nacionalidad: libertad, democracia, justicia y coexistencia pacífica». La Ley de Caducidad era retratada como una afrenta a los sentimientos democráticos del pueblo uruguayo, para quien la justicia y la igualdad ante la ley son fundamentales. También era vista como contradiciendo principios legales universalmente reconocidos. Más aún, la ley era considerada contraria a las «más puras tradiciones de la Nación», tradiciones enraizadas en las acciones de Gervasio José de Artigas y los otros padres fundadores de la patria. Las referencias a las imágenes de los próceres y el papel de la historia abundaron en los volantes. La CNP afirmaba que la reacción ante la Ley de Caducidad era espontánea y popular, motivada por la «conciencia cívica libre» de los uruguayos, y parte de un importante proceso de superación del miedo y reaprendizaje orientado a recobrar confianza en la propia capacidad del pueblo para tomar decisiones después del interregno militar. La CNP reafirmaba así en su campaña el compromiso de fortalecer las instituciones democráticas uruguayas.

El llamado a apoyar el referéndum fue formulado en términos de ética, justicia y verdad; esperanza, felicidad y el valor de la vida humana; la reafirmación de los valores

3. El texto de convocatoria del CNP puede verse en «El llamamiento», *Brecha*, n.º 66, 30 de enero de 1987, p. 2. Informes en inglés de la campaña en J. M. BURT (1989) y AMERICAS WATCH COMMITTEE (1989). Véase también G. BUCHELI *et al.* (2005).

básicos de la sociedad; y la regeneración social desde abajo. Estos temas se enfatizaron durante el largo proceso de movilización popular. Este proceso incluyó eventos de música y comida en congregaciones locales, encuentros reviviendo la memoria de formas populares de organización y visitas de puerta en puerta (Rodríguez 1989: 5; Documento n.º E05/59 002.111/ 1987.04.04 en los archivos del Centro de Documentación del SERPAJ en Montevideo). En fases posteriores de la campaña, cuando la necesidad de organizarse en base a una coordinación central se hizo clara, se desarrolló una tensión que fue muy resentida por los activistas de base.

Algunos temas importantes se volvieron centrales en el debate público, tanto antes como después de la recolección de las firmas. Estos temas fueron tocados tanto por los que apoyaban el voto Amarillo que favorecía ratificar la ley como por los que apoyaban el voto Verde que deseaban revocar la ley. Aunque partidarios y oponentes se refirieron a estos temas desde perspectivas diametralmente opuestas, los temas se transformaron en base común para la reflexión colectiva: cómo consolidar la democracia, evitar un regreso a la dictadura, apoyar los principios de justicia e igualdad ante la ley, cómo definir el papel de las Fuerzas Armadas⁴.

El 16 de abril de 1989, el referéndum obligatorio tuvo lugar. El índice de participación estuvo en el 84,7 por ciento. Los votantes ratificaron la ley por un margen del 13,3 por ciento (56,6 por ciento contra el 43,3 por ciento). A pesar de que antes de la votación muchos identificaban el tema como algo ético, en su votación una mayoría de la población eligió la opción pragmática de mantener la Ley en vigencia. Los partidarios del voto verde eran mayoría en Montevideo, y una minoría en las zonas rurales y urbanas de menores proporciones. Ocupacionalmente, tenían una mayoría entre los desempleados, los trabajadores de oficinas y profesionales, y recibieron menos votos entre las amas de casa, los jubilados y los trabajadores no calificados. El voto verde fue apoyado por trabajadores urbanos, especialmente por aquellos con 10 o más años de estudio⁵.

IV. LA SACRALIZACIÓN DEL CONSENSO NACIONAL

Una vez efectuado el referéndum y conocido sus resultados, no hubo consenso entre los «vencedores» y los «vencidos». Sin embargo, las fuerzas políticas en el poder intentaron convencer que el tema había sido cerrado para siempre, sacralizando la idea de un consenso nacional en la reconstituida democracia. Simbólicamente, las principales figuras políticas, particularmente aquellas en el poder, se posicionaron detrás de la opción

4. El análisis se basa en volantes, panfletos y otros materiales de campaña, revisados en el centro de documentación del SERPAJ en Montevideo, así como en fuentes secundarias. Un estudio amplio puede verse en L. RONIGER y M. SZNAJDER (1997: 55-77). Ver también MADRES Y FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS (1990).

5. Los resultados del referéndum y su análisis estadístico aparecieron en *Búsqueda* (Montevideo), 20 de abril de 1989: 4-5. Sobre los resultados en el área metropolitana de Montevideo ver A. PORTILLO y E. GALLICCHIO (1989).

amarilla y declararon en diversas oportunidades que a su victoria no seguirían festejos públicos. Según esos sectores de la clase política, en el referéndum no habría «ni vencedores ni vencidos», en una clara alusión al pacto firmado por los caudillos Blancos y Colorados en octubre de 1850 para poner fin a la guerra civil conocida como la Guerra Grande.

En los círculos militares, la satisfacción respecto de los resultados del referéndum se mezcló con una narrativa de justificación histórica de la estrategia cumplida. Algunos, incluyendo al general retirado Hugo Medina, quien era la figura central del compromiso de la transición pactada, expresaron su satisfacción ante la ratificación civil de la Ley de Caducidad. No por acaso, en un discurso ante el Círculo Militar cuatro días después del referéndum, el general retirado Hugo Posse, jefe de las Fuerzas Armadas durante el golpe cívico-militar de 1973, atacó la visión que los resultados del referéndum mostraban una situación de equivalencia de fuerzas y equiparación moral entre las Fuerzas Armadas y la guerrilla. De acuerdo a Posse, la lucha contra la sedición conducida entre 1973 y 1985 fue moralmente correcta, ya que mantuvo el orden social y salvó a la Patria. Según el militar, ningún llamado a la cortesía pública obscurecería el hecho que aquellos que utilizan la terminología de los derechos humanos y la justicia seguían intentando desarmar a la Nación tanto en el sentido material como espiritual (*Búsqueda*, 20 de abril de 1989: 8).

Los partidarios de anular la ley tampoco interpretaron el resultado del referéndum en términos de una derrota ética, aunque por supuesto debieron asumir la derrota electoral. Los argumentos más comúnmente mencionados fueron el temor de la población ante las amenazas de desestabilización de la restaurada democracia y su propia falla en sobreponerse a la propaganda de las fuerzas gubernamentales, que utilizaron los medios masivos de comunicación en una medida mucho mayor que la oposición, creando una sensación de peligro en caso de una victoria verde. En una entrevista el 18 de abril, Matilde Rodríguez dijo que aquellos que votaron amarillo lo hicieron más por su evaluación de la situación actual que por aprobar las acciones de las fuerzas policiales y militares. Los oponentes a la ley aceptaron los resultados, pero prometieron no olvidar a los mártires y anunciaron que continuarían la lucha por una salida moralmente justa. Agregaron que las fuerzas de la opción amarilla ganaron la jornada sin convencer a la sociedad. El último juicio correspondería a la historia («Que tristeza... Vencieron pero no convencieron», *La Hora*, órgano del PCU, 17 de abril de 1989: 1; «Los militares no irán ante el juez: el juicio lo hará la historia», *La República*, 17 de abril de 1989: 1; «Que la lucha continúe», *Mate Amargo*, órgano del MLN-Tupamaros, 20 de abril de 1989).

Más allá de las persistentes visiones antagónicas de víctimas y victimarios, las fuerzas en el poder proyectaron una narrativa destinada a sacralizar el consenso. Figuras retóricas fueron empleadas para reafirmar la unidad de los uruguayos y declarar el tema definitivamente cerrado. Inmediatamente después de cerradas las urnas, el presidente Sanguinetti expresó su satisfacción por la muestra de civilidad de los uruguayos. Declaró que el tema «se resuelve en las urnas y no gritando. Ese es el estilo del país. Eso es ser uruguayos. Serenidad, tranquilidad de espíritu [...]. La votación pone a la República a la altura de las mejores tradiciones». Sanguinetti añadió que tomar el camino de la

resolución legítima de conflictos es una decisión típica del país. «Tenemos que oír la voz del pueblo [...] La mayoría del país, la inmensa mayoría del país quiere la paz, aun cuando podamos tener profundas discrepancias» (*La República*, 17 de abril de 1989: 5). En una entrevista con Sanguinetti publicada en Madrid, el presidente fue aún más explícito sobre lo que, a su parecer, sería el significado del referéndum: «Usted dijo que con el referéndum se había acabado la transición en Uruguay ¿Qué significa esto? *Sanguinetti*: Significa que Uruguay ha resuelto todos los problemas del pasado. Las discusiones remanentes de la época de la dictadura han quedado zanjadas. El país está de cara a su futuro» (*El País*, 19 de abril de 1989: 6).

El principal logro de la campaña verde fue la amplia movilización de la sociedad civil que convirtió el tema en uno de los principales focos del debate público por meses. El tema de los derechos humanos, en lugar de permanecer confinado a ámbitos privados o sectoriales, dominó la esfera pública y se creó conciencia de su potencialidad, aun en sectores opuestos. La CNP llegó a todos los estratos y consiguió gran respeto. La movilización forzó a los políticos tradicionales a enfrentar este desafío dirigiéndose a todos los sectores de la población, fortaleciendo la democracia a través del debate y la participación en la esfera pública. De acuerdo a esta visión, el mayor beneficio de la campaña fue la misma movilización de la sociedad civil y el debate abierto. Por primera vez en la historia reciente, la movilización popular fue llevada adelante por movimientos de base y organizaciones sociales sin el liderazgo jerárquico de los políticos profesionales. Durante un período de más de dos años que culminaron en el referéndum de abril de 1989, los sentimientos expresados por amplios sectores de la sociedad civil tuvieron implicaciones concretas para el futuro de la esfera pública democrática y la dirección del sistema político. Ello se tradujo luego en el precio político que los Colorados, habiendo promocionado la ratificación de la ley en referéndum, pagaron al perder la elección presidencial de noviembre de 1989.

A pesar de las voces discordes, la resolución vía referéndum fue ampliamente aceptada pues había llevado a sus últimas consecuencias el uso del voto popular. Ello sirvió, en los años subsiguientes, como la base de los repetidos argumentos de los líderes políticos, que el debate había sido cerrado definitivamente, en supuesto contraste con la Argentina («Lo que dijo el Presidente durante los 844 días que duró la campaña electoral», *La República*, 17 de abril de 1989: 4; «Uruguay interesó al gobierno argentino por sus desaparecidos», *La Nación*, 6 de mayo de 1995: 4). Este cierre debía relegar el legado de las violaciones a los derechos humanos al ámbito de la memoria y el olvido.

Muchos compartieron entonces la visión de que el referéndum había sellado el problema desde el punto de vista legal y político. El hecho de que la sociedad civil ampliamente movilizada había tenido la posibilidad de desafiar la decisión de la clase política de cerrar el tema en el centro de la esfera pública aumentó la legitimidad de los procedimientos formales de resolución de conflictos. Sin embargo, la amplia aceptación de los resultados del referéndum iba ligada a una paralela conciencia de que se trataba de un tema que polarizaba a la opinión pública y que no podría ser evadido. Los discursos de reafirmación de la reconciliación nacional no eran sino intentos de proyectar simbólicamente la clausura del tema, objetivo logrado en el corto plazo. En efecto, los

resultados del referéndum popular abierto a toda la ciudadanía –y propulsado por sectores populares– solidificaron en el corto plazo la inmunidad que la Ley garantizaba a los represores y permitía que los militares evadieran asumir responsabilidad institucional por las violaciones de los derechos humanos cometidas durante sus años en el poder, en contraposición con el caso de la vecina Argentina. Por años, la Ley de Caducidad cerró el camino judicial en centenares de casos y ningún represor fue condenado.

Por espacio de un quinquenio, el tema de las violaciones de los derechos humanos desapareció casi por completo de la agenda pública y de las plataformas políticas; los activistas se sintieron marginados y los miembros de las Fuerzas Armadas fueron promovidos sin tomar en cuenta su actuación durante la dictadura (es fundamental lectura al respecto de Allier 2010: 93-143).

La derrota tras la masiva movilización también restó impacto al informe de violaciones de los derechos humanos que el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) publicaba algunos meses más tarde, en septiembre de 1989. El informe, que lleva por nombre *Uruguay Nunca más*, fue elaborado por un equipo de ocho activistas del SERPAJ, ante la falta de iniciativa del gobierno en torno a una posible Comisión Oficial de la Verdad. Faltando el apoyo del Estado, el informe se basaba en los testimonios recolectados durante años por las ONG y en una encuesta de 313 prisioneros procesados por la justicia militar, residentes tanto de Montevideo como de las áreas rurales. El carácter no oficial del trabajo de la comisión, el reducido tamaño del equipo y las mínimas fuentes materiales para la investigación y la preparación del informe prolongaron el trabajo durante tres años⁶. El informe fue finalmente publicado en septiembre de 1989, después del referéndum y en una edición de mil copias. Otras dos ediciones de mil copias fueron publicadas más adelante. El informe publicado por el SERPAJ tuvo así una distribución e impacto limitados, que nuevamente contrastan significativamente con el impacto público inmenso del *Nunca más* argentino preparado por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).

El resultado del referéndum de 1989 no evitó futuras crisis y avances en el tratamiento del legado de la represión. Contra este trasfondo, el destino ignorado de los desaparecidos y su desaparición como resultado de la cooperación entre las Fuerzas Armadas del Uruguay y los países limítrofes, así como procesos abiertos internacionalmente y que implicaban también a oficiales uruguayos, proveyeron un terreno fértil para futuras revelaciones que habrían de reabrir el debate público sobre el legado de las violaciones a los derechos humanos. Asimismo, después de un período de repliegue, la sociedad civil y parte de las fuerzas políticas volvieron a proyectar avances en la reconstrucción de la memoria histórica y en el logro de verdad y justicia.

6. En la investigación le antecedió la Comisión de Investigación Parlamentaria que, desde la Cámara de Diputados, inició en 1985 las primeras investigaciones sobre detenidos-desaparecidos, dando un resultado de información sobre 25 desaparecidos entre 1975 y 1978.

V. REABRIENDO EL DEBATE Y LA MEMORIA HISTÓRICA DESDE EL SENO
DE LA SOCIEDAD CIVIL

Importantes eslabones en la recuperación de la memoria histórica fueron los testimonios de activistas políticos que sufrieron la prisión y la tortura durante años. Los primeros testimonios fueron escritos por hombres, a los que sólo lentamente se sumaron testimonios de mujeres. Entre los más importantes testimonios de la primera década de la transición se cuentan *Las manos en el fuego*, de Ernesto González Bermejo (1985), que relata las experiencias de David Cámpora, quien residió en diferentes prisiones entre abril de 1972 y diciembre de 1980; y el éxito editorial que representó el libro de reminiscencias de los largos períodos –13 y 15 años, respectivamente– que Mauricio Rosencof y Eleuterio Fernández Huidobro compartieron en prisiones uruguayas por ser activistas de Tupamaros (Rosencof y Fernández Huidobro 1993). Con el tiempo, se sumaron los testimonios de mujeres, que en parte asumieron un carácter de testimonio colectivo. En 2001-2004 las integrantes de los talleres de Memoria para Armar ya publicaban una serie de textos, así como indicaban que pasarían sus testimonios al patrimonio público, depositando una copia en la Universidad de la República (Fried 2006).

Los testimonios pueden ser un arma de doble filo. Al tiempo que promueven la memoria, pueden llegar a proyectar miedo si no van unidos a una voluntad de retener protagonismo social y político (Silva Catela 2001; Jelin 2002). No es casual por tanto que algunos de los testimonios fueron publicados con el objeto explícito de prevenir el olvido y mantener la memoria histórica de la resistencia al régimen militar (ilustrativos son Turiansky 1988 y Lessa 1996).

A pesar del esfuerzo constante por reconstruir la unidad y el espíritu de los orientales en base al modelo predictatorial, el período militar produjo un cambio radical en la percepción de numerosos uruguayos respecto de su sociedad. La experiencia de 1973-1985 condujo a replanteamientos acerca de las condiciones sociopolíticas que produjeron la caída de la democracia, así como sobre la necesidad de desmitificar el pensamiento social sobre «la Nación». La imagen de civilidad y el principio de soberanía ciudadana fueron afectados en forma profunda.

Una de las obras centrales que contribuyeron a profundizar el debate y revisionismo histórico fue la novela de Tomás de Mattos *Bernabé! Bernabé!*, que devino en éxito editorial en 1989, meses después de su publicación en 1988. A través de cartas ficticias de Bernabé Rivera, el libro revela capítulos oscuros en la historia del «país civilista». En 1830 Bernabé Rivera, medio hermano de uno de los generales de Artigas, Fructuoso Rivera (posteriormente presidente y figura política central del país), comandaba las fuerzas que masacraron a los indios charrúas. Mattos presenta allí una imagen de los padres fundadores de la República que contrasta con las múltiples visiones épicas típicas de interpretaciones previas de la historia del país. Se trata de una imagen que alude a la arbitrariedad y violencia del proceso fundacional de la Banda Oriental. La violencia usada para lograr la independencia deviene pronto en una violencia de exterminio de la población aborigen. Fructuoso Rivera y los hacendados deciden liquidar a sus previos aliados de las guerras de la independencia, los charrúas. Bernabé Rivera, el heroico

coronel de la guerra contra el Brasil, es quien llevará a cabo la misión. Aun cuando la trama se desarrolla en el lejano pasado, la novela pone al descubierto el hilo de violencia destructiva que caracterizó a Uruguay desde su nacimiento como nación.

Casi de inmediato se planteó el debate de si la novela debía ser leída en clave histórica y situada en el siglo XIX o como una modalidad básica de relaciones de poder, una metáfora que definía al Uruguay. Si se la contemplaba en clave metafórica, se revelaba una realidad de autoritarismo persistente que contradecía la autoimagen del país civilista y que debería ser reconocida tras haber sufrido la dictadura cívico-militar. En un debate con el historiador Washington Lockhart, el crítico literario Hugo Achúgar defendió la lectura metafórica de la novela como una alegoría del período militar. Mientras Washington Lockhart sugería la contextualización de la trama en el pasado, Achúgar indicaba que todo quien la leyera después del régimen militar no podría sino interpretarla en clave de la violencia sistemática que como vorágine permeó al Uruguay en la segunda mitad del siglo XX.

Según el crítico literario, era precisamente la experiencia de represión y control autoritario bajo los militares y sus efectos en la fractura de la memoria los que reanimaban el interés por el indagar histórico, transformándolo en algo amplio y no sólo en un ejercicio académico restringido a círculos de historiadores profesionales (Achúgar 1989: 61-64; 1994: 99). No es por acaso que el creciente debate en torno al pasado y el rescate de la memoria histórica ha reverberado igualmente entre quienes se ven como descendientes de los pobladores originarios del Uruguay, los charrúas, quienes en 1989 fundaron la Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa (Adench), activa hasta el presente (Descendientes 2008).

Las letras y artes también retomaron el tema con vitalidad en la esfera pública. En el ámbito del teatro, Álvaro Ahunchain produjo la pieza *¿Dónde estaba Usted el 27 de junio de 1973?*, en alusión al día en que el autoritarismo primó, al disolver el presidente Bordaberry el Congreso, con el apoyo de las Fuerzas Armadas. El periodista Alfonso Lessa publicó un libro de entrevistas, *El estado de guerra*, con testimonios de protagonistas civiles y castrenses centrales del período militar, que devino en un éxito editorial inmediato. El periodista Graziano Pascale publicó sus experiencias de prisión en *Los años sin alma*. Dos jóvenes historiadoras, Vania Markarián e Isabela Cosse, elaboraron un trabajo sobre «la historia en la escena dictatorial» sobre las políticas culturales de los militares y los textos usados a mediados de la década de 1970.

Luis Udaquiola preparó un trabajo con todos los datos más y menos conocidos en torno al caso de Vladimir Roslik, una de las últimas víctimas de la represión, muerto bajo tortura en 1984, ya en plena transición. Mauricio Rosencof publicó *Las cartas que no llegaron*, donde presentó viñetas de su vida y la de su familia, hilando vivencias generacionales donde la tortura bajo los militares se liga y proyecta a través de imágenes que cruzan mundos, tiempos y espacios, recreando la memoria (Lessa 1996; Cosse y Markarian 1996; Pascale 1996; Udaquiola 1996; Rosencof 2001). Años más tarde, se comenzará a prestar también atención al tema del destierro y la contribución de los exiliados políticos uruguayos a la lucha en pos del respeto de los derechos humanos (Markarian 2003; Dutrénit Bielous 2006; Dutrénit Bielous, Allier y Coraza de los Santos 2008).

En forma incremental, se publicaron distintas obras que contribuyeron a la reflexión histórica desde la perspectiva de la derrota del voto verde en el referéndum. Destacó por su línea de publicaciones la Editorial Trilce de Pablo Harari, que había retornado del exilio. Entre los títulos publicados que abrieron espacio para la reflexión histórica se destacan libros como los de Juan Rial y Carina Perelli, *De mitos y memorias políticas* (1986); el volumen colectivo sobre *Identidad uruguaya: mito, crisis o afirmación*, coordinado por Hugo Achúgar y Gerardo Caetano (1992); y el libro *Uruguay: cuentas pendientes*, compilado por Álvaro Rico (1995). Ilustrativa es la contribución de Carlos Demasi en este último volumen, donde el autor reflexiona sobre las transformaciones en la identidad colectiva de los orientales como consecuencia de la dictadura cívico-militar (Demasi 1995: 29-49). Demasi afirma que, desde inicios del siglo XX hasta el colapso del modelo Battlista en la década de 1960, los uruguayos internalizaron una imagen de país blanco, casi europeo, compuesto por ciudadanos educados, pacíficos y altamente comprometidos con la democracia.

El discurso histórico sustentaba esa imagen, a través del culto de los héroes nacionales, particularmente Artigas, que eran retratados como proto-Battlistas; a través de los indios, luchadores indomables de la independencia; y a través de los gauchos, adalides de la libertad. Tal empresa implicaba obviar los orígenes nebulosos del Estado, las prolongadas guerras civiles, el genocidio de los indígenas, las dictaduras militares del siglo antepasado y la violencia que perduró en el siglo XX. La visión canonizada del pasado, sostenida por el Partido Colorado, fue generosa al otorgar a los Blancos un papel de coparticipación en la construcción de la democracia uruguaya. Los orientales fueron socializados en ese modelo de discurso histórico a través del sistema educativo fundado por José Pedro Varela en la década de 1870. En su momento de auge, otras fuentes que podrían poner en duda la visión hegemónica fueron desacreditadas y marginalizadas como meramente anecdóticas. El éxito de dicha construcción de la identidad colectiva se prolongó hasta que el sistema entró en crisis con la emergente violencia y represión. El autor sugiere ver al gobierno militar como parte integral de la historia uruguaya, dado que preservó y empleó muchos de los elementos definitorios de la vida política del país, mientras puso de manifiesto la tradición de violencia y represión que el modelo hegemónico anterior trató de relegar al olvido. Por supuesto, el argumento se refiere a la transformación masiva de dichas visiones. Ya en 1973 hubo figuras públicas que compararon el creciente papel de las Fuerzas Armadas a situaciones dictatoriales previas (véase también Prego 1988: 30).

Con el retorno a la democracia y en particular tras el primer quinquenio de la transición, la génesis e impacto del período militar fueron objeto de análisis, siguiendo básicamente la caracterización del mismo como un cataclismo impuesto a la sociedad uruguaya desde el exterior, «victimizando» a toda la población oriental. Tal lectura no pudo sino ser puesta en duda por visiones revisionistas una vez que se conocieron los resultados del referéndum y se constató que más de la mitad del electorado optó por apoyar la Ley de Caducidad. Los resultados del voto y el debate que lo precedió demandaron una interpretación alternativa del reciente período autoritario.

Se producía así un desfase entre las lecturas de la historia y las vicisitudes del periplo político. Mientras se elaboraban relecturas de la historia y se reconocía el

autoritarismo interno, se reafirmaba la falta de voluntad política de «reabrir heridas» y se llamaba a la reconciliación nacional sin que los temas fundamentales de verdad y justicia fueran abordados. Tal vez el ejemplo más paradigmático de la voluntad de cerrar todo lo constituyeran las posiciones de Julio María Sanguinetti, dos veces presidente de la República (1985-1990 y 1995-2000).

Sanguinetti, cuyo lema de primera campaña electoral había sido el «Cambio en paz», negaba en forma sistemática las peticiones de verdad; la propuesta de Mauricio Rosencof de abrir una mesa de diálogo entre los militares y la izquierda radical, de forma similar a la experiencia chilena; asimismo rechazaba la posibilidad de propulsar la indagación judicial sobre el paradero de los desaparecidos, tal vez la demanda más aguda planteada desde la sociedad civil. Años más tarde, ya bajo el gobierno del Frente Amplio, y ante el desmoronamiento del modelo de clausura del tema que él mismo había estructurado, en una nota en el diario argentino *La Nación* Sanguinetti aún elogiaba las «sabias» leyes de amnistía y lamentaba la parcialidad en las políticas de reconstrucción de la historia, ya abiertas en forma desafiante. Sin embargo, contrariamente a lo que había afirmado hasta entonces, el expresidente no pudo ya sino reconocer que las controversias permanecían abiertas:

En Uruguay nos hemos sumergido también en el debate de la historia contemporánea. El Gobierno pretende contar en escuelas y liceos lo ocurrido antes del golpe de Estado, durante él y en la salida democrática. La aspiración sería normal, si no fuera que la mayoría de los protagonistas de esos episodios están tan vivos como vivas [están] las controversias. En conclusión, nos instalamos en la arena política y muy lejos del espacio del pasado en que transcurre la historia. Se atropella así el principio de laicidad, pues el Gobierno pretende instalar solamente una versión de ese pasado, la suya. El Gobierno ve sólo el crimen militar, amparado en la teoría de que solamente es terrorismo el del Estado, mientras los partidos fundacionales registramos los crímenes militares, que combatimos en primera línea, pero también los crímenes guerrilleros, que trajeron la violencia al país y desestabilizaron las instituciones, creando el marco propicio al exceso militar. Por un lado se han abierto grietas a las sabias leyes de amnistía y se está enjuiciando al expresidente Bordaberry y a su Canciller, Juan Carlos Blanco, así como a seis militares. Paralelamente, se produce ese aleccionamiento educativo en que se olvida que la izquierda se subió al golpe militar⁷ en febrero de 1973, pensando que predominaría el sector entonces llamado «peruanista» (inspirado en el régimen populista del general Velasco Alvarado), cuando la báscula se inclinó hacia el otro lado, y militares de derecha le reprimieron abusivamente (Sanguinetti 2006).

7. En una clara pugna discursiva, Sanguinetti no destaca que mientras en Brasil, Chile y Argentina el golpe de Estado fue claramente militar, en Uruguay el mismo fue dado por un civil con apoyo militar, iniciando una dictadura cívico-militar. De hecho el entonces presidente civil, Juan María Bordaberry, se mantuvo en el poder hasta 1976, donde tras un corto interregno, incluso le sucedió en el gobierno hasta 1981 otro presidente civil, Aparicio Méndez.

VI. LA INSTITUCIONALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO

En la década del 2000, la sacralización del consenso dio paso a «grietas», tal como hacía referencia y se lamentaba el expresidente Sanguinetti. El debate por la resignificación de la identidad colectiva uruguaya pronto se ligó a una serie de factores de índole política y legal que fueron confluyendo en un nuevo tratamiento del legado de las violaciones de los derechos humanos y en forma particular del tema de los desaparecidos, en forma incipiente al principio y luego en una forma asertiva hasta tornarse política de gobierno en la segunda mitad de los años 2000.

El primer eslabón, indicador de la inevitabilidad de romper de una forma u otra la impunidad pactada mediante la inmunidad legal y que impedía aun la búsqueda de la verdad, fue tal vez el informe 19/92 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA que en octubre de 1992 estableció que la Ley de Caducidad era incompatible con la normativa continental e internacional en materia de derechos humanos y recomendaba al gobierno uruguayo otorgar compensaciones a las víctimas y tomar medidas para esclarecer los hechos e individualizar a los responsables. De manera similar, la impunidad fue censurada en abril de 1993 por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (Allier 2010: 106-108). En ambos casos, Uruguay rechazó la condena internacional en base a la equivalencia jurídica con la liberación de los prisioneros políticos; la decisión soberana del pueblo uruguayo en el referéndum de 1989 y consideraciones legales y de estabilidad política.

El eco de las crisis de los derechos humanos en Argentina y otros países latinoamericanos, y los problemas socioeconómicos que afectaron al Uruguay democratizado, crearon el potencial para que los derechos humanos tomaran nuevamente un lugar central en el discurso político. El tema reverberó en la esfera pública uruguaya también cuando en la Argentina el capitán de marina Adolfo Scilingo confesó públicamente en abril de 1995 su participación en los vuelos que transportaron a víctimas de la represión militar argentina al océano y las lanzaron desde el aire luego de haber sido sedadas. Los ecos de tal confesión se proyectarían pronto al país vecino. En mayo de 1996, en el Uruguay, el capitán de Fusileros Navales Jorge Néstor Tróccoli, entonces ya estudiante de antropología, reconoció que a pesar de no haber participado en persona en los peores actos de tortura y asesinato, él había luchado en una guerra en la que las Fuerzas Armadas torturaron, hicieron desaparecer y asesinaron a sus enemigos. Un informe de la revista *Postdata* parece haber motivado tales declaraciones. El informe lo vinculaba a los oficiales argentinos que, en 1977, habían participado en operaciones de desaparición de personas en territorio uruguayo (Tróccoli 1996; Blixen 1996; Gil 1999).

Las revelaciones de Scilingo, Tróccoli y otros casos –entre ellos la implicación ya bajo democracia de las fuerzas de seguridad uruguayas cooperando con las chilenas en el asesinato en suelo uruguayo del agente secreto chileno Eugenio Berríos en junio de 1993– sirvieron de catalizador de la demanda de renovar en Uruguay las investigaciones sobre el destino de compatriotas desaparecidos en la Argentina (Roniger y Sznajder 1999; Roniger y Sznajder 2005: 145-177).

En forma paralela, empezaron a cobrar resonancia los casos de los niños que desaparecieron luego de que sus padres fueran asesinados por el aparato represivo de los gobiernos militares del Cono Sur. El tema se abrió en Uruguay cuando uno de los niños secuestrados junto con sus padres durante la represión fue identificado en la Argentina y reclamado por su tío abuelo, el reconocido líder sindicalista uruguayo José D'Elia. Otros casos serían objeto de gran atención pública a lo largo de la década siguiente, entre ellos en forma particular la búsqueda de Simón Riquelme, nacido en un campo de concentración en Buenos Aires en 1976 y buscado incansablemente por su madre Sara Méndez que sobrevivió la represión, y de la nieta de Juan Gelman, también nacida en prisión y desaparecida hasta marzo de 2000.

La demanda de sectores políticos y sociales de desbloquear la búsqueda de la verdad comenzó a ser planteada en forma masiva también en ese período. En 1996, Rafael Michelini, hijo del senador frenteamplista y anterior candidato presidencial Zelmar Michelini, asesinado por personal de seguridad de Uruguay en Buenos Aires en 1976, exigió que el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, general Curutchet, siguiera el ejemplo de su homólogo argentino, el general Balza, quien había reconocido el papel de las Fuerzas Armadas argentinas en la represión y violación de los derechos humanos. El general Curutchet rechazó la sugerencia sobre la base de que tal actitud crearía expectativas falsas y serviría sólo para reabrir una vez más las heridas del pasado. Las Fuerzas Armadas continuaron conmemorando el Día de los Caídos en la Defensa de las Instituciones, anteriormente conocido como el Día de Conmemoración de los Caídos en la Lucha contra la Subversión.

Una marcha masiva en homenaje a los civiles desaparecidos –conocida como la Marcha por la Verdad, Memoria y Nunca Más– fue organizada el 20 de mayo 1996, en el vigésimo aniversario del asesinato de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz. Rafael Michelini inició la marcha, que fue apoyada por varios políticos, organizaciones sindicalistas, religiosas y sociales, grupos de derechos humanos, familiares de desaparecidos y víctimas de la represión militar. La marcha fue planeada sin discursos. En el Congreso uruguayo, donde se efectuó un acto paralelo en honor a la memoria de Michelini y de Gutiérrez Ruiz, los políticos se abstuvieron de mencionar la implicación de las Fuerzas Armadas en el asesinato de ambas figuras. Las conmemoraciones se caracterizaron por el silencio. Ese silencio, que dominó la marcha y el acto legislativo, fue reflejo del acuerdo tácito entre las fuerzas políticas hegemónicas y los militares de no abrir nuevamente el debate cerrado en el referéndum de 1989. Sin embargo, el tema continuaba impactando la esfera pública uruguaya. Las marchas continuaron anualmente, bajo lemas que –como «Queremos la verdad» (1997); «La verdad nos hará libres» (1998); «¿Qué le falta a nuestra democracia? ¡Verdad!» (1999); «La verdad es posible y necesaria» (2000)– destacaban la importancia de conocer el paradero de las víctimas, criticando al mismo tiempo la impunidad.

Sin embargo, en este primer período los intentos de desbloquear la búsqueda de la verdad fueron rechazados. Existía aún temor de alentar odios o confrontaciones y desestabilizar la democracia. Mons. Pablo Galimberti, obispo de San José, había sugerido en mayo de 1997 mediar en forma confidencial para obtener información sobre el

paradero de los desaparecidos. Cuando el coronel (retirado) Luis Agosto se manifestó en junio de 1997 a favor de la mediación del clérigo, argumentando que «había que elaborar nuestros duelos, incorporando a todos nuestros muertos de un lado y del otro a la historia colectiva uruguaya», círculos militares lo censuraron duramente. Pedro Scofsky, presidente del Comité Central Israelita, enfatizaba el «derecho insoslayable de los familiares de conocer el lugar de las sepulturas de los desaparecidos». En enero de 1998, el presidente Sanguinetti afirmaba su línea intransigente al indicar que no recordaba «ninguna guerra sin desaparecidos», ratificando «la profunda convicción del Poder Ejecutivo de que ningún acto de autoridad de ese poder del Estado podrá contribuir efectivamente a satisfacer la aspiración personal de los peticionantes y servir para alcanzar el resultado deseado» (Caetano 2002: 18-19).

De manera similar, mientras Uruguay había ratificado recientemente la Convención Interamericana de Desaparición Forzada, los primeros intentos de jueces de ordenar investigaciones para determinar la existencia de cementerios clandestinos, exhumar los cuerpos y devolverlos a los familiares –sin ningún procedimiento respecto de los represores– serían duramente sancionados por las autoridades judiciales superiores. Así, el Dr. Alberto Reyes, que había ordenado una investigación tal en el caso conocido como Caso Zanahoria, iniciado por Rafael Michelini en marzo de 1997 en torno a 150 desaparecidos, presumiblemente muertos bajo tortura y enterrados en campos militares, vio su decisión revocada por el Tribunal de Apelaciones que ordenaba que Reyes pasara el caso al Poder Ejecutivo, para que éste decidiera cómo proceder, en función del artículo 4 de la Ley de Caducidad. A su vez, Reyes era transferido a un juzgado letrado en lo civil, en lo que se interpretó como una sanción por la decisión autónoma que había tomado.

Se debe tener en cuenta la peculiaridad del sistema judicial uruguayo, que aunque gozaba de cierta independencia, dependía del Poder Ejecutivo en materia de inicio de investigaciones (a través de la Procuraduría General), y en materia de presupuestos, así como del Poder Legislativo en materia de nombramientos y renovación de los mismos. Todo ello implicaba una marcada renuencia a tomar iniciativas contrarias a los otros poderes del Estado y en particular al Ejecutivo. Los términos de la Ley de Caducidad tampoco dejaban mucho espacio para una iniciativa judicial autónoma (Skaar 2011: 168-179).

Los vientos habrían de cambiar a partir de 2000. El arribo del presidente Jorge Batlle al gobierno parecía abrir nuevas expectativas de búsqueda de la verdad. En febrero-mayo de 2000, Estela Jubette, juez de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Montevideo decidió escuchar y aceptar el recurso de amparo de la madre de Elena Quinteros, «Tota» Quinteros, ante las repetidas negativas del Poder Ejecutivo de ordenar investigar la causa de la desaparición de su hija en 1976 en Buenos Aires. La jueza resistió presiones políticas y el Ejecutivo apeló la causa, pero esta vez la Corte de Apelaciones sostuvo la decisión de Jubette, que había criticado duramente la falta de acción de parte del presidente. Pronto a los juicios en pos de la verdad –como fueron el Caso Zanahoria y el caso de Elena Quinteros– se sumarían juicios de penalización a los perpetradores de violaciones de derechos humanos (Skaar 2007: 58-59).

VII. CAMBIO DE VIRAJE EN EL PODER EJECUTIVO Y POLÍTICAS DE VERDAD Y JUSTICIA

La centralidad del Poder Ejecutivo en materia de iniciación del proceso de investigación en casos de presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar ha conferido particular centralidad a la línea política adoptada por cada presidente en el Uruguay. El presidente Jorge Batlle (2000-2005), del Partido Colorado, adoptó una apertura parcial del tema que una década atrás se había pensado un tema cerrado, pero que evidentemente seguía reverberando en la esfera pública del país. Batlle procedió a encontrarse con los familiares de las víctimas en abril de 2000, un primer encuentro por parte de un presidente uruguayo tras el retorno de la democracia. También procedió a tratar de resolver algunos casos notorios de búsqueda de neonatos mediante mecanismos extralegales. Así, ordenó proceder a hacer el ADN para la presunta nieta de Juan Gelman, nacida en cautiverio en una cárcel clandestina en 1976. La joven, de 23 años, efectivamente resultó ser la hija desaparecida de Marcelo Gelman y María Claudia García Irureta, secuestrados en Buenos Aires por las fuerzas de seguridad. Asimismo, el presidente convenció al joven que se presumía era el hijo de Sara Méndez a pasar una prueba similar, aunque en este caso el resultado fue negativo⁸.

Ante la creciente ampliación del debate público, el gobierno ordenaba en abril de 2000 la separación del cargo y el arresto a rigor por diez días del general Manuel Fernández, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, como consecuencia de declaraciones periodísticas en las que había afirmado su negativa a cualquier forma de esclarecimiento sobre el paradero de los detenidos-desaparecidos. Algunos días más tarde, el presidente Batlle recibía a una representación de la asociación de Familiares en audiencia oficial, convirtiéndose en el primer presidente uruguayo en hacerlo. Mientras las autoridades de los clubes militares pronunciaban discursos muy duros condenando toda forma de revisionismo histórico, la unión sindical uruguayana proponía no evadir el tema y la jueza Estela Jubette ordenaba al Poder Ejecutivo que iniciara indagaciones sobre el paradero de la maestra Elena Quinteros, desaparecida bajo la dictadura cívico-militar (Caetano 2002: 22-23).

Ante la creciente tensión e incremental debate público, el presidente Batlle procedió en agosto de 2000 a establecer una Comisión para la Paz, destinada a esclarecer el paradero de los desaparecidos. La Comisión estaba encabezada por el arzobispo de Montevideo, Mons. Nicolás Cotugno, con otros seis miembros: el padre Luis Pérez Aguirre (sacerdote jesuita y fundador de SERPAJ), José D'Elía (dirigente sindical), José Claudio Williman (docente) y Gonzalo Fernández y Carlos Ramela Regules (abogados). A la muerte del padre Pérez Aguirre, fue reemplazado por el padre Jorge Osorio. La Comisión recibió el mandato para cumplir «un deber ético del Estado», asumiendo la responsabilidad de una tarea considerada «indispensable para preservar la memoria histórica del país» y para «consolidar la reconciliación nacional y garantizar la paz para siempre entre todos los uruguayos».

8. Sólo en marzo de 2002 un juez federal argentino confirmaría, con base en otra prueba genética, la identificación de otro joven –un ciudadano argentino– como hijo de Sara Méndez.

Bajo su mandato limitado, la Comisión no podía exigir informaciones a las Fuerzas Armadas ni proceder a identificar a culpables, pero logró –sobre la base de confidencialidad– recabar hasta su informe final en agosto de 2003 información plena o parcial sobre uruguayos que habían sido secuestrados, torturados y asesinados en centros clandestinos en Uruguay y la Argentina entre 1971 y 1981. En su informe, la Comisión confirmó las desapariciones y reconoció públicamente que los uruguayos que murieron en el país fueron asesinados luego de ser torturados en cuarteles militares, lo cual proporcionaría luego la justificación para excavar en terreno de instalaciones militares. El informe final de la Comisión también contenía recomendaciones al gobierno, como ocuparse de otorgar reparaciones plenas a las familias de los desaparecidos, modificar el Código Penal uruguayo para penalizar la tortura y las desapariciones forzadas y establecer un organismo oficial para continuar su trabajo sobre las desapariciones.

El gobierno respondió al informe de la comisión al dictar en abril de 2003 la Resolución 448/2003 que aprobaba las conclusiones de la Comisión. También se creó una Secretaría para continuar la labor de la Comisión. Además, el gobierno anunció que iba a pagar indemnizaciones a las familias de las víctimas que murieron bajo detención durante el régimen militar y a las víctimas de la violencia guerrillera, paso que aún no se ha concretado (Presidencia 2003; Mallinder 2009: 60-64). Sin embargo, el impacto de la Comisión fue parcial: en encuestas realizadas a la ciudadanía un tercio de las personas entrevistadas desconocían que la Comisión había dado su informe final en 2003 (Allier 2006: 92).

En forma paralela al diálogo iniciado con los familiares de los desaparecidos, la intendencia de la capital decidió erigir un Memorial en recordación de los detenidos-desaparecidos en el Parque Vaz Ferreira del barrio Villa del Cerro, Montevideo. El Memorial de los Detenidos Desaparecidos fue construido en 2001, bajo diseño de Martha Kohen, Rubén Otero, Mario Sagradini y Rafael Doderá⁹.

Correlacionados con la apertura a la búsqueda y reconocimiento público de la verdad se iniciaron juicios penales contra personal de las Fuerzas Armadas involucrados en violaciones de los derechos humanos, dentro de los casos no cubiertos explícitamente por la inmunidad legal y amparados en la hasta entonces incumplida obligación del Ejecutivo de investigar en las causas, tal como lo establecía el artículo 4 del capítulo 1 de la Ley de Caducidad. Ese artículo determinaba que:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes el Juez de la causa remitirá al Poder Ejecutivo testimonios de las denuncias presentadas hasta la fecha de promulgación de la presente ley referentes a actuaciones relativas a personas presuntamente detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas así como de menores presuntamente secuestrados en similares condiciones. El Poder Ejecutivo dispondrá de inmediato las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos. El Poder Ejecutivo dentro del plazo de ciento veinte días a contar de la comunicación judicial de la denuncia dará cuenta a los denunciantes del resultado de estas investigaciones y pondrá en su conocimiento la información recabada¹⁰.

9. Ver http://commons.wikimedia.org/wiki/File:MemorialDesaparecidos_VazFerreira.jpg.

10. Ver <http://www.espectador.com/text/documentos/doc05101.htm>.

Los primeros juicios penales llegaron a término en marzo de 2002. Uno de ellos involucraba al coronel (retirado) José Nino Gavazzo, encontrado culpable de violaciones de derechos humanos; otro juicio se desarrollaba en torno a la participación de doce oficiales, incluyendo Gavazzo, en la desaparición de personas como parte de la Operación Cóndor. En su veredicto, la Corte destacaba el carácter impercedero del crimen de desaparición, un crimen de lesa humanidad, que la Corte aducía que no estaba cubierto por la Ley de Caducidad. En un tercer juicio, abierto en abril de 2002, se acusaba al exministro de Relaciones Exteriores Juan Carlos Blanco –un civil que, por tanto, no estaba cubierto por la Ley de Caducidad– de ser coculpable del secuestro y desaparición de Elena Quinteros. La falta de tradición en la aplicación de la ley internacional, que caracterizaba al Uruguay, en contraposición con el caso argentino y el chileno, parecía también quebrarse ahora bajo el impacto de estos procesos.

El candidato presidencial del Frente Amplio Tabaré Vázquez había afirmado en su campaña electoral y al asumir el cargo presidencial que mantendría la Ley de Caducidad. Sin embargo, durante su presidencia (2005-2009), el mandatario procedió a reinterpretar el artículo I-4 de la Ley, demostrando una nueva voluntad política para acabar con la impunidad. La ley de Caducidad se refería únicamente a los delitos cometidos por «funcionarios militares y de policía», pero no mencionaba explícitamente a los civiles que colaboraron con la junta militar. Además, la jurisdicción temporal no tenía fecha de inicio, por lo que se ha interpretado como excluyendo la inmunidad legal en los casos de violaciones de los derechos humanos cometidas bajo el gobierno de Pacheco Areco y Bordaberry. Además, la disposición de que se puede conceder la amnistía a los oficiales que habían obedecido órdenes ha sido interpretada como excluyente de los oficiales de alto rango. Por último, aunque la mayoría de las desapariciones de ciudadanos uruguayos se llevaron a cabo fuera del Uruguay, la amnistía no incluía a los delitos cometidos fuera del territorio uruguayo.

La Ley de Caducidad indicaba que sería responsabilidad del Poder Ejecutivo determinar los casos que entraban amparados o no en los considerandos de la Ley, correspondiéndole por tanto ordenar la investigación en los casos no cubiertos por la inmunidad legal. En noviembre de 2005, el gobierno de Vázquez enviaba al Congreso una ley interpretativa de la Ley de Caducidad para «reforzar por la vía legal lo que ya estamos haciendo dentro de la ley». El proyecto de ley trató de transferir el poder de discreción sobre la aplicación de la amnistía desde la esfera del Ejecutivo a la esfera judicial, con la intención de que los tribunales investigaran «hasta llegar a un punto en que [fuera] posible decidir si el caso está cubierto por la amnistía o no» (Mallinder 2009: 52-53). Aunque la estrategia de reinterpretación era menos riesgosa que intentar derogar la Ley, el proyecto fue duramente criticado por las Fuerzas Armadas y la oposición, en términos que indicaban que amenazarían la paz interna. Ante la fuerte oposición de los demás partidos políticos, el gobierno decidió no forzar la legislación y, en su lugar, simplemente delegar de hecho en los tribunales la posibilidad de reinterpretar la amnistía, bajo una incremental confianza en que tales acciones serían bien acogidas por el Poder Ejecutivo.

Se abren así causas que involucran a agentes de las fuerzas de seguridad en causas transnacionales (como la de Gavazzo que había trabajado en el centro de detención y

torturas clandestino de Automotores Orletti en Argentina) o a altos mandatarios, como en el caso del expresidente Juan María Bordaberry (1972-1976). En este caso, abierto en agosto de 2009, el fiscal presentó cargos contra el exmandatario de 81 años, con un pedido de condena a 45 años de prisión por nueve delitos de desaparición forzada y dos de homicidio agravado durante su gestión al frente del régimen cívico-militar. Además, se solicitaba su condena por «Atentado a la Constitución», por haber cambiado la forma de gobierno mediante la firma del decreto que truncó la vida institucional democrática del país. El fiscal Tellechea indicaba que Bordaberry «colaboró con la crueldad desplegada por los militares, prestando su nombre, su presencia, su apoyo, y asumiendo la responsabilidad de todo. Estando en el despacho presidencial, no puede alegar desconocimiento de los hechos que toda la ciudadanía sabía que estaban ocurriendo» (Pérez 2009). De forma similar, en octubre de 2009, la justicia uruguaya condenó a 25 años de cárcel al general Gregorio Álvarez, presidente de facto entre 1981 y 1985, por 37 homicidios cometidos en el marco de la Operación Cóndor. Detenido desde 2007 y acusado en un principio por el delito de desaparición forzada, finalmente Álvarez, de 83 años, fue encontrado culpable de homicidio especialmente agravado condenado a la pena máxima pedida por el fiscal. El marino retirado Juan Carlos Larcebeau fue sentenciado a la pena de 20 años de prisión por otros 29 asesinatos¹¹.

Ante el viraje que el tema del tratamiento del legado represivo tomara por parte de las fuerzas políticas en el poder a partir de 2005, las Fuerzas Armadas optaron por comenzar a proveer información sobre los restos de los desaparecidos, aunque no en forma sistemática. Así, en noviembre de 2005 se produjo por primera vez el hallazgo de restos de un desaparecido en la Chacra del Pando gracias a información provista por la Fuerza Aérea. A partir del hallazgo, el presidente de la República había afirmado que «todos en su conjunto tendrán que meditar sobre estos hechos que como la cara de un drama tiene dos fases: una de la satisfacción de haber cumplido o empezado a cumplir con lo que marca la Ley, de conocer el destino de los desaparecidos, y el otro de enorme tristeza y de conmoción porque esto haya pasado» («Un día histórico para Uruguay: primer hallazgo de un asesinado en dictadura con datos de las Fuerzas Armadas»)¹².

VIII. AMPLIANDO LA MEMORIA COLECTIVA

A los avances institucionales en la búsqueda de la verdad y la penalización por violaciones de derechos humanos se han sumado en forma creciente iniciativas de parte de la sociedad civil por rescatar y crear espacios populares de memoria, así como nuevas contribuciones a la redefinición de la memoria histórica emprendidas en el plano de la cultura y las prácticas populares.

11. Ver <http://criticadigital.com/imprensa/index.php?secc=nota&nid=32806> - acceso 24 octubre de 2009.

12. Ver <http://antonio-ladra.lacoctelera.net/post/2005/11/30/un-dia-historico-uruguay-primer-hallazgo-un-asesinado>, revisado el 30 noviembre 2005.

En distintos barrios populares se celebraron actos de conmemoración y honor a las víctimas de la represión. Así, por ejemplo, el Centro Social «El Galpón de Corrales» convocaba en julio de 2004 a un encuentro en ocasión «del 3.º aniversario de nuestra “Biblioteca Popular León Duarte” y al cumplirse 28 años de la desaparición del “Loco” Duarte y 19 años del fallecimiento del “Perro” Pérez, a una mesa de debate sobre su lucha y la de todos los desaparecidos; la huelga general que llevó adelante el movimiento obrero como respuesta al golpe militar; la coordinación represiva en el Cono Sur “Plan Cóndor”; y la impunidad que aún hoy continúa» (Memoria desde los barrios)¹³.

Asociaciones de expresas políticas comenzaron a organizarse a partir de las marchas por la verdad, convocando a encuentros recurrentes donde compartían experiencias, testimonios y vivencias de la represión. Se fueron creando grupos de trabajo en torno a la construcción de memoria colectiva, abriendo espacios de expresión y apoyo humano, que se tradujeron en encuentros de discusión y elaboración de memoria histórica y en una nueva introspección sobre el carácter específico de la experiencia femenina durante la represión. Isabel, una de las integrantes del taller de género y memoria de expresas políticas «Memoria para Armar», describió el objetivo del taller de la siguiente manera:

Nuestro Taller se propuso inicialmente abordar la temática de la cárcel política desde una perspectiva de género tratando de visibilizar la experiencia de la militancia y la cárcel pero tomando en cuenta las relaciones entre los géneros y los roles socialmente asignados a cada uno y tratando de descubrir las especificidades en la represión y la resistencia vividas por las mujeres. Probablemente a partir de este intento de encontrar estas especificidades, fundamentalmente en las estrategias de resistencia, fue que decidimos integrar a este trabajo testimonial los aportes de las mujeres que vivieron la dictadura desde otros lugares: el exilio y el insilio, de las militantes y de las que no lo fueron, de las que resistieron y de las que no. En ese proceso surge, en el año 2000, la convocatoria MPA que bajo la consigna «te invitamos a contar porque a vos también te pasó» invitaba a testimoniar a todas las mujeres que habían vivido la dictadura. Entendemos el trabajo de la memoria como un trabajo colectivo donde cada experiencia trasciende su significación personal para integrarse a un todo que no es la simple suma de sus partes. Esa integración de los testimonios de personas diferentes, mostrando situaciones y puntos de vista muy distintos significa a nuestro entender un salto cualitativo en la comprensión de ese pasado. Esta visión implica la no jerarquización de las vivencias en función del sufrimiento o el compromiso y responde a considerar víctima del terrorismo de estado a la sociedad en su conjunto y no solo a los presos, asesinados, desaparecidos. Hemos recogido en estos cuatro años más de trescientos testimonios y hemos trabajado en su difusión publicando libros y realizando distintos tipos de actividades¹⁴.

De manera complementaria, a partir de 2005 el gobierno patrocinó la investigación de las desapariciones forzadas, trabajo que encomendó a José Pedro Barrán, Gerardo

13. Ver <http://uruguay.indymedia.org/news/2004/07/26846.php://uruguay.indymedia>.

14. Ver Memoriasparaarmar@adinet.com.uy, en www.uruguay.deindymedia.org.

Caetano y Álvaro Rico, así como la reforma del currículo de estudio sobre el pasado reciente, que asumieron los historiadores Carlos Demasi, Álvaro Rico, Vania Markarián, Aldo Marchesi y Jaime Yaffé. Los expertos produjeron respetables informes y publicaciones, mientras las declaraciones de Demasi generaron controversia, indicando la persistente sensibilidad sobre el tema (Allier 2010: 266-271; Roniger 2011: 718-719).

En noviembre de 2007 el entonces intendente de Montevideo y quien sería ministro de Educación en la siguiente administración, Ricardo Ehrlich, inauguraba el Museo de la Memoria de Uruguay como «un espacio dedicado a la recuperación de la memoria sobre el horror del terrorismo de Estado y los esfuerzos del pueblo uruguayo contra la dictadura que gobernó en el país entre 1973 y 1985». El museo tiene entre sus objetivos acercar a las nuevas generaciones a que conozcan la historia reciente del país y fortalecer así la identidad nacional uruguaya (Museo de la Memoria en Uruguay, 26 de noviembre de 2007)¹⁵.

La sociedad civil también empezó a disputar el uso de los espacios que, durante la dictadura, habían servido de centros de detención. El caso más notable es el del Centro de Reclusión n.º 2 o Penal de Punta de Rieles, sede del centro principal de detención de mujeres, luego transformado en sede de la Escuela de Suboficiales del Ejército. Oponiéndose al proyecto estatal de destinar el predio para una penitenciaría, a fin de aliviar el hacinamiento en las cárceles, los vecinos y asociación de expresas políticas se movilaron, recibiendo el apoyo de SERPAJ, escribiendo peticiones al presidente y lanzando propuestas alternativas de uso del predio para crear un Espacio de Memorias para la Paz. Ese proyecto, ya barajado desde 2003, sería financiado en gran parte por la Diputación de Barcelona, que lo consideraba de gran valor en el rescate de la memoria histórica (Ausserbauer 2009; y SERPAJ rechaza traslado de presos al ex penal de Punta de Rieles, 3 de abril de 2009)¹⁶.

IX. DESARROLLOS RECIENTES Y UNA MIRADA PROSPECTIVA

El 25 de octubre de 2009, junto con las elecciones presidenciales, tuvo lugar un plebiscito en torno a la posible anulación de la Ley de Caducidad, que permitiría terminar con la inmunidad legal y de hecho la impunidad de los responsables de violaciones de derechos humanos y en forma particular de las desapariciones. Ya en 2006, abogados de derechos humanos, legisladores y magistrados fundaron la Coordinadora Nacional por la Nulidad de la Ley de Caducidad. Este organismo lanzó una campaña de alto perfil y en septiembre de 2007 en el Teatro «El Galpón», en Montevideo, empezó a recolectar firmas para tratar de forzar un segundo referéndum sobre la Ley de

15. Ver blog.yaaqui.com/el-museo-de-la-memoria-se-inaugura-en-montevideo_articulo_12_12585.html.

16. Ver <http://www.sociedaduruguaya.org/2009/04/serpaj-rechaza-traslado-de-presos-al-ex-penal-de-punta-de-rieles.html>; «Uruguay protesta por cárcel en Punta Rieles», 4 abril de 2009, memoriasparalapaz@hotmail.com.

Caducidad. La campaña necesitaba obtener 251.847 firmas correspondientes al 10 por ciento de los electores y presentarlos al Tribunal Electoral Superior antes del 24 de abril de 2009. En febrero de 2009, en medio de un intenso debate, el Congreso con su mayoría de diputados del Frente Amplio, daba un espaldarazo a la campaña al declarar que la Ley era inconstitucional. El Partido Nacional, en particular el Herrerismo liderado por el expresidente Lacalle, acusaría al gobierno de antidemocrático, por ignorar la decisión popular del referéndum de abril de 1989 (Radio Nacional: «Histórica sesión por la memoria»)¹⁷. Pero, habiendo recibido adhesiones de populares artistas y hombres de la cultura, habiendo recogido más de 361.000 firmas y habiendo ratificado el número necesario, se logró la concertación de una segunda consulta popular, llevada a cabo el 25 de octubre de 2009 en forma paralela a las elecciones presidenciales.

Días antes del plebiscito, la Suprema Corte había declarado la inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad para un caso específico, que aunque no sentaba precedente por la forma del sistema legal, daba al menos un nuevo espaldarazo moral a la demanda de justicia impercedera. Sin embargo, el plebiscito de 2009 produjo el mismo resultado que el referéndum convocado veinte años antes, ya que la propuesta de anular la Ley de Caducidad obtuvo solamente un 48 por ciento de apoyo por parte de la ciudadanía.

Tras la asunción del presidente José Mujica en marzo del 2010, se creó una situación inesperada. En los años 1960 y 1970 Mujica había sido parte del MLN-Tupamaros, pasando casi 15 años en prisión, habiéndose beneficiado de la Ley de Amnistía de los delitos políticos, comunes y militares conexos con éstos en 1985. Tras desempeñarse como ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca en la administración de Tabaré Vázquez en 2005-2008, el veterano político logró imponerse en las elecciones internas y en octubre de 2009 resultó electo para la presidencia. Una vez en la presidencia, Mujica no quiso o no supo detener una iniciativa de su ministro de Relaciones Exteriores, Luis Almagro.

Una demanda había sido presentada por Juan Gelman y su nieta María Macarena ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en San José de Costa Rica, en torno a la falta de información y justicia respecto del secuestro-desaparición de la madre de María Macarena, situación que los querellantes atribuían a la Ley de Caducidad, que no iba acorde con la normativa interamericana. Una inminente censura de Brasil por aquel organismo llevó al ministro de Relaciones Exteriores uruguayo Luis Almagro a propulsar una vía alternativa para anular la Ley de Caducidad: propulsar legislativamente y con el apoyo del Ejecutivo tal medida en el Congreso. Distintas fuerzas dentro y fuera de la coalición gubernamental sumaron sus voces y presiones a tales efectos: entre ellas se destacaron el sector de familiares de detenidos-desaparecidos; el Nuevo Espacio, una fuerza política minoritaria pero con gran peso simbólico, al ser liderada por los hijos del senador Zelmar Michelini, asesinado por grupos de tareas argentino-uruguayos durante la «Guerra Sucia»; y el Partido por la Victoria del Pueblo, cuyos activistas habían sido igualmente diezmados durante la represión en Argentina, particularmente en la operación de secuestro y desaparición de obreros en la empresa de Automotores Orletti.

17. <http://www.radionacional.com.ar/audios/uruguay-historica-sesin-por-la-memoria.html>.

El gobierno del Frente Amplio presidido por Mujica dio en principio su visto bueno a la iniciativa, para descubrir sólo a posteriori las contradicciones que se abrieron como consecuencia. En particular, la incapacidad táctica de obligar a algunos de los parlamentarios de su coalición a apoyar una iniciativa que llevaría –según argumentos esgrimidos tanto por los partidos de oposición como por parlamentarios de la coalición gubernamental y expertos legales– a ignorar uno de los principios proclamados como básicos por el Frente Amplio: la soberanía de las decisiones populares, que en distintos momentos permitió parar el proceso de privatizaciones y que, frente a la Ley de Caducidad, implicaría justo lo contrario. A saber, ignorar la decisión popular del referéndum del 1989 y del plebiscito del 2009.

Tales argumentos y considerandos contradictorios hicieron eclosión al tratar de llevar adelante la iniciativa en el Congreso. El intento a principios del 2011 de forzar una votación unánime de las fracciones del Frente Amplio produjo dramas políticos en el seno de la coalición gobernante, ante la renuencia de algunas de las figuras emblemáticas de los Tupamaros, como el senador Eleuterio Fernández Huidobro, que se negaron a apoyar la iniciativa legislativa. En su visión, ello habría sido ignorar la voluntad del pueblo expresada en las consultas populares de 1989 y 2009. En mayo del 2011 la ley propuesta fue sometida a una votación parlamentaria, donde fue derrotada por un margen de un voto.

Aun así, la vía de los juicios que el Poder Ejecutivo había logrado generar ante el Poder Judicial seguiría abierta hasta el 1 de noviembre del 2011 como resultado de una decisión de la Suprema Corte de Justicia. Se generaron entonces nuevas presiones y contrapresiones en torno a una rendición de cuentas por las medidas represivas y atrocidades cometidas durante el período autoritario. Finalmente, el 27 de octubre de 2011 el Congreso aprobó la ley 18.831 que determinó que los delitos cometidos durante la dictadura cívico-militar son de lesa humanidad y por tanto imprescriptibles, lo cual, de hecho, ha anulado la caducidad y ha abierto espacio para que la justicia investigue y procese nuevos casos de violaciones a los derechos humanos de forma autónoma, sin que medie una autorización previa del Poder Ejecutivo.

El hallazgo a fines de 2011 de los restos del maestro Julio Castro, ejecutado-asesinado como parte de una acción premeditada, nuevamente abrió el debate sobre el discurso militar –y de ciertos políticos– que había pretendido que en Uruguay sólo se habían cometido excesos y no violaciones de los derechos humanos. Pudo así observarse un nuevo giro en el debate y en la esencia de lo que organizaciones, asociaciones y ciertas agrupaciones políticas han reclamado. A la luz de tal hallazgo, se produjo una nueva erupción de las pugnas en torno a la memoria colectiva y narrativa histórica, en la que han participado líderes políticos de la oposición y del gobierno, comenzando por el presidente de la República.

Los procesos de apertura en la búsqueda de la verdad y la justicia posible, así como de rescate y construcción de memoria colectiva e histórica, emprendidos han sido fundamentales para la consecución de la paz y la reconstrucción de una identidad civilista. Por espacio de más de 25 años, la sociedad uruguaya ha avanzado en forma intermitente en pos de la elaboración de mecanismos legales y jurídicos, así como de soluciones

políticas y culturales al doloroso legado de violaciones de derechos humanos, que acercan al país a la normativa democrática de búsqueda de verdad e igualdad ante la ley.

Uno de los temas cruciales que la democracia debe tratar de resolver es cómo reconciliar la seguridad personal y la convivencia pública con el respeto a los derechos humanos. En Uruguay no se registran desapariciones de ciudadanos uruguayos bajo democracia, a diferencia de la Argentina donde Julio López desapareció por segunda vez en septiembre de 2006 después de prestar testimonio en el juicio al comisario general Miguel Etchecolatz, uno de los más feroces represores en la provincia de Buenos Aires. Sin embargo, las quejas sobre la tortura policial, los abusos, las condiciones en las prisiones, la corrupción y el castigo extrajudicial son recurrentes, ello pese a que la Ley de Seguridad Pública de 1995 ha sido aplicada por las autoridades y se investigan los casos de abusos por parte de la policía («Uruguay. Country Reports on Human Rights Practices»)¹⁸.

Los dilemas y ambigüedades que se generaron en este ámbito se están superando. El tratamiento de las secuelas del autoritarismo puede suponerse ha de ayudar a reducir el peligro de que la impunidad sea vista en la sociedad uruguaya como el correlato natural de quienes cometieron violaciones de los derechos humanos bajo el argumento de defender el orden social y político. La memoria histórica de la sociedad uruguaya parece afianzarse, mientras desde el seno de la sociedad civil y las instituciones continúa la lucha por la defensa de los derechos humanos y se llevan adelante procesos legales contra quienes cometieron aberrantes violaciones de los derechos humanos en el pasado reciente.

X. BIBLIOGRAFÍA

- ACHUGAR, Hugo. Como el Uruguay no hay. Bernabé Bernabé! y el referéndum. *Cuadernos de Marcha*, 1989, vol. 41: 61-64.
- ACHUGAR, Hugo. *La biblioteca en ruinas*. Montevideo: Trilce, 1994.
- ACHUGAR, Hugo y CAETANO, Gerardo (comps.). *Identidad uruguaya: mito, crisis o afirmación*. Montevideo: Trilce, 1992.
- ACHUGAR, Mariana. Between Remembering and Forgetting: Uruguayan Military Discourse about Human Rights (1974-2004). *Discourse and Society*, vol. 18 (5): 521-547.
- ALLIER, Eugenia. The Peace Commission: A Consensus on the Recent Past in Uruguay? *European Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 2006, vol. 81: 87-96.
- ALLIER MONTAÑO, Eugenia. *Batallas por la memoria. Los usos políticos del pasado reciente en Uruguay*. México y Montevideo: UNAM y Trilce, 2010.
- AMERICAS WATCH COMMITTEE. *Challenging Impunity: The Ley of Caducidad and the Referendum Campaign in Uruguay*. New York: Americas Watch, 1989.
- AUSSERBAUER, Gelsi. El barrio Punta de Rieles será un museo vivo de la memoria. Vecinos y ex presas siguen pidiendo la cesión del viejo penal. Disponible en: <http://www.larepublica.com.uy/comunidad/370786-el-barrio-punta-de-rieles-sera-un-museo-vivo-de-la-memoria>.
- BARAHONA DE BRITO, Alexandra. *Human Rights and Democratization in Latin America: Uruguay and Chile*. Oxford: Oxford University Press, 1997.
- BLIXEN, Samuel. ¿Quién es Jorge Tróccoli? Mentiras verdaderas. *Brecha*, 10 de mayo de 1996.

18. Ver <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2000/wha/834.htm>; y los informes del SERPAJ, varios años.

- BUCHELI, Gabriel; CURTO, Valentina; SANGUINETTI, Vanesa; DEMASI, Carlos y YAFFE, Jaime (coords.). *Vivos los llevaron... Historia de la lucha de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos (1976-2005)*. Montevideo: Trilce, 2005.
- BURT, Jo-Marie. *El pueblo decide. A Brief History of the Referendum against the Impunity Law in Uruguay*. Montevideo: SERPAJ, 1989.
- CAETANO, Gerardo. *El testamento ciudadano y los riesgos necesarios de la verdad. Cuentas pendientes en el Uruguay contemporáneo*. Montevideo: Universidad de la República, 2002, manuscrito.
- CAETANO, Gerardo y RILLA, José. *Breve historia de la dictadura*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1987.
- CAETANO, Gerardo et al. *De la tradición a la crisis: pasado y presente de nuestro sistema de partidos*. Montevideo: CLAEH y Ediciones de la Banda Oriental, 1985.
- CNP. El llamamiento. *Brecha*, 1987, vol. 66: 2.
- COSSE, Isabela y MARKARIAN, Vania. 1975: *Año de la orientalidad: identidad, memoria e historia en una dictadura*. Montevideo: Trilce, 1996.
- DEMASI, Carlos. La dictadura militar: un tema pendiente. En RICO, Álvaro. *Uruguay: Cuentas pendientes, Dictadura, memorias y desmemorias*. Montevideo: Trilce, 1995: 29-49.
- DE MATTOS, Tomás. *Bernabé! Bernabé!* Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1988.
- DESCENDIENTES 2008. Descendientes de charrúas al rescate de la memoria histórica. *La República*, 15 agosto de 2008. Disponible en: <http://www.larepublica.com.uy/comunidad/326280-descendientes-de-charruas-al-rescate-de-la-memoria-historica>.
- DUTRÉNIT BIELOUS, Silvia (coord.). *El Uruguay del exilio. Gente, circunstancias, escenarios*. Montevideo: Trilce, 2006.
- DUTRÉNIT BIELOUS, Silvia; ALLIER MONTAÑO, Eugenia y CORAZA DE LOS SANTOS, Enrique. *Tiempos de exilios. Memoria e historia de españoles y uruguayos*. Colonia Suiza, Uruguay: CeALCI-Fundación Carolina e Instituto Mora, 2008.
- FRIED, Gabriela. Piecing Memory Together after State Terror and Policies of Oblivion in Uruguay: The Female Political Prisoners' Testimonial Project (1997-2004). *Social Identities*, 2006, vol. 12, 5: 543-562.
- GIL, Daniel. *El capitán por su boca muere o la piedad de Eros*. Montevideo: Trilce, 1999.
- GONZÁLEZ, Luis E. *Estructuras políticas y democracia en Uruguay*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 1993.
- GONZÁLEZ BERMEJO, Ernesto. *Las manos en el fuego*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1985.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. *El referéndum uruguayo del 16 de abril de 1989. Disposiciones legales*. San José de Costa Rica: IIDH, 1989.
- JELIN, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid y Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.
- KAUFMAN, Edy. El rol de los partidos políticos en la redemocratización del Uruguay. En SOSNOWSKI, S. (comp.). *Represión, exilio y democracia: la cultura uruguaya*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1987: 25-62.
- LESSA, Alfonso. *Estado de guerra. De la gestación del golpe del '73 a la caída de Bordaberry*. Montevideo: Fin de Siglo, 1996.
- MADRES Y FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS. *El referéndum desde Familiares*. Montevideo: MFDDU, 1990.
- MALLINDER, Louise. *Uruguay's Evolving Experience of Amnesty and Civil Society's Response*. Belfast: Queen's University, 2009: 60-64.
- MARKARIAN, Vania. *Left in Transformation: Uruguayan Exiles and the Latin American Human Rights Networks, 1967-1984*. New York: Routledge, 2003.
- PASCALE, Graziano. *Los años sin alma*. Montevideo: Trilce, 1996.

- PERELLI, Carina y RIAL, Juan. *De mitos y memorias políticas*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1986.
- PÉREZ, Mauricio. Fiscal pidió la condena del dictador Bordaberry a 45 años de reclusión. *La República*, 10 de agosto de 2009. Disponible en: <http://www.larepublica.com.uy/politica/376007-fiscal-pidio-la-condena-del-dictador-bordaberry-a-45-anos-de-reclusion>.
- PORTILLO, Álvaro y GALLICCHIO, Enrique. *Montevideo, Geografía electoral 2*. Montevideo: Centro Uruguay Independiente, 1989.
- PREGO, Omar. *Reportaje a un golpe de estado*. Montevideo: Ediciones La República, 1988: 30.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Comisión para la Paz, Informe final*. Montevideo: Presidencia de la República, 2003.
- RADIO NACIONAL. Histórica sesión por la memoria. Disponible en: <http://www.radionacional.com.ar/audios/uruguay-historica-sesin-por-la-memoria.html>.
- RICO, Álvaro (comp.). *Uruguay: Cuentas pendientes. Dictadura, memorias y desmemorias*. Montevideo: Trilce, 1995.
- RODRÍGUEZ, Roger. Las brigadas verdes, puerta a puerta: El referéndum llama dos veces. *Brecha*, 1989, 24 de febrero: 5.
- RONIGER, Luis. Olvido, memoria colectiva e identidades: Uruguay en el contexto del Cono Sur. En GROPPA, Bruno y FLIER, Patricia (comps.). *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*. La Plata: Ediciones al Margen, 2001: 151-178.
- RONIGER, Luis. Transitional Justice and Protracted Accountability in Re-Democratized Uruguay, 1985-2011. *Journal of Latin American Studies*, 2011, vol. 43: 693-724.
- RONIGER, Luis y SZNAJDER, Mario. The Legacy of Human-Rights Violations and the Collective Identity of Uruguay. *Human Rights Quarterly*, 1997, vol. 19 (1): 55-77.
- RONIGER, Luis y SZNAJDER, Mario. *The Legacy of Human Rights Violations in the Southern Cone: Argentina, Chile and Uruguay*. Oxford: Oxford University Press, 1999.
- RONIGER, Luis y SZNAJDER, Mario. *El legado de las violaciones de los derechos humanos en el Cono Sur*. La Plata: Editorial al Margen, 2005.
- ROSECOF, Mauricio. *Las cartas que no llegaron*. Madrid: Alfaguara, 2001.
- ROSECOF, Mauricio y FERNÁNDEZ HUIDOBRO, Eleuterio. *Memorias del calabozo*. Navarra: Txalaparta-Argitaletxea, 1993.
- SANGUINETTI, Julio María. Julio María Sanguinetti lamenta el desmoronamiento de los modelos de impunidad en Uruguay, Chile, Argentina y España. *La Nación*, 22 de diciembre de 2006. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/uruguay/doc/sanguinetti.html>. Fecha de consulta: 10 de octubre de 2009.
- SERPAJ. SERPAJ rechaza traslado de presos al ex penal de Punta de Rieles, 3 de abril de 2009. Disponible en: <http://www.sociedaduruguaya.org/2009/04/serpaj-rechaza-traslado-de-presos-al-ex-penal-de-punta-de-rieles.html>.
- SILVA CATELA, Ludmila da. *No habrá flores en la tumba del pasado*. La Plata: Ediciones al Margen, 2001.
- SKAAR, Elin. Legal Developments and Human Rights in Uruguay, 1985-2002. *Human Rights Review*, 2007, vol. 8: 52-70.
- SKAAR, Elin. *Judicial Independence and Human Rights in Latin America. Violations, Politics, and Prosecution*. New York: Palgrave-Macmillan, 2011.
- TROCCOLI, Jorge Néstor. *La ira del Leviatán*. Montevideo: Caelum, 1996.
- TURIANSKY, Wladimir. *Apuntes contra la desmemoria. Recuerdos de la resistencia*. Montevideo: Arca, 1988.
- UDAQUIOLA, Luis. *Valodia: Vida de Vladimir Roslik*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1996.